

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45288/2014

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 01/2015 convocada para realizar la obra "GIMNASIO CUBIERTO -ÁREA DE DEPORTES 1ª ETAPA", la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificaciones y la Ordenanza HCS N° 10/12; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 380; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 382 y 382vta. bajo el n° 55.979 cuyos términos se comparten y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

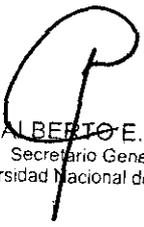
RESUELVE:

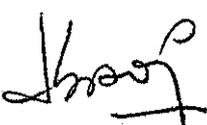
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 380 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 01/2015 convocada para realizar la obra "GIMNASIO CUBIERTO -ÁREA DE DEPORTES 1ª ETAPA", y adjudicar la misma a la firma L & A CONSTRUCCIONES S.R.L. – CUIT: 30-69887295-7, por el importe total de \$ 7.318.727,75.- (Pesos siete millones trescientos dieciocho mil setecientos veintisiete con 75/100), la que será financiada según Convenio Único de Colaboración y Transferencia con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación por la suma de hasta ocho millones -Cláusula 3ª, y autorizar la afectación de partidas presupuestarias disponibles para la cancelación de los certificados hasta tanto el Ministerio efectúe el reintegro de los fondos correspondientes.
El Contrato respectivo será suscripto por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Francisco A. Tamarit.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

242